

## DECRETO DE ALCALDIA N° 04 - 2003-MPT

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 19338, de fecha 28 de Marzo de 1972, se crea el Sistema de Defensa Civil, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen.

Que, en la Municipalidad Provincial de Trujillo, existe la Oficina de Defensa Civil, la misma que dentro de sus funciones de acuerdo al Artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, es la encargada de promover y /o ejecutar acciones de capacitación en Defensa Civil en todo nivel.

Que, en los alcances de los Dispositivos Legales de Defensa Civil, la Dirección de Comercialización y la Dirección de Participación Vecinal y Defensa Civil de esta Municipalidad, promovieron la Creación de los Comités de Defensa Civil, con sus respectivas Brigadas Operativas en los Mercados de Abastos de Trujillo, con objetivos que organizadamente conduzcan actividades de Defensa Civil en los referidos Mercados, de acuerdo a las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Que, en reunión de conductores de puestos del Mercado Indoamericano convocada por la Administración del referido centro de abastos, acordaron crear el Comité de Defensa Civil y nombrar a sus integrantes, así mismo conformaron las respectivas Brigadas de Defensa Civil, que es procedente reconocer al haberse creado en amparo a las disposiciones legales vigentes.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

#### DECRETA:

**ARTICULO. 1°.-** Crear al Comité de Defensa Civil del Mercado Indoamericano de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, ubicado en la Urbanización Santo Dominguito, ciudad y Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo.

**ARTICULO 2°.-** Reconocer a los integrantes del Comité de Defensa Civil del Mercado Indoamericano y sus respectivas brigadas de Defensa Civil, en los cargos siguientes:

**PRESIDENTE** : El Administrador del Mercado Indoamericano. Germán Ramos Benítez.

**SECRETARIA** : El (la) Presidente (a) del Comité de Administración de los Servicios Higiénicos del Mercado Central.  
Marcelino Rojas Tambo.

#### **BRIGADA DE TRABAJO COMUNAL :**

**JEFE** : Gladys Sánchez Carrión

**VOLUNTARIOS** : Esperanza. Velásquez, Néida Gonzáles, Dalila Rodriguez R., Marilú Pachamango y Modesto Alfaro A.

#### **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:**

**JEFE** : Luz Guilléna López.

VOLUNTARIOS : Margot Pereda, Rosa Chinchayan, Luisa Caballero Jara Gloria Huamán Solar, Milena Florián y Nelly Varas de Ramos.

**BRIGADA CONTRA INCENDIOS :**

JEFE : Marcelino Rojas Tambo.

VOLUNTARIOS : Genaro Saldaña Arteaga, Jorge Argomedeo Rodriguez, Luis Avalos Zavaleta, Santiago Valerio Ganoza, Frank Rojas Bazan, José Valerio Gómez y Pablo Huamán A.

**BRIGADA DE EVACUACION :**

JEFE : Violeta Yurfa de Lazada.

VOLUNTARIOS : Nino Acevedo Rodriguez, Elsa León Florián, Rómulo del Castillo Saavedra, Mariana Chinchayan Guillena, Julio Carrasco Vásquez y Luz Caballero de Pisfil.

**BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE:**

JEFE : Julia Olga Zarate Avalos.

VOLUNTARIOS : Ruth Bustamante Ríos, Roció Romero Córdova, Augusto Mendoza Chávez, Cecilia Tesen Guzmán y Lucy Agustín Sangay.

**BRIGADA DE SEGURIDAD :**

JEFE : Juan José Saldaña Chauca.

VOLUNTARIOS : Iris Guevara García, Aldo Quiroz, Luis Peralta Castillo, Luis Julca García, Mercedes Columna Rafael y Laura Rosa Terrones.

**BRIGADA DE REHABILITACIÓN:**

JEFE : Juana Mestanza

VOLUNTARIOS : Maribel Saavedra, Máximo Díaz Urtecho, Gina Gavidia Vásquez, Víctor Raúl Cerna, Elena Caballero, Natalia Cruz Fernández, Leonor Lázaro, Rosmery Huamán Solar, Luz Machuca Delgado y Angélica Flores.

**BRIGADA DE RECONSTRUCCIÓN:**

JEFE : Fredy Luis Romero Solis.

VOLUNTARIOS : Salvador Palma Alfaro, Maritza Nino Merino, Nélide Mercado de Cueva. y Juana Namoc Anaya.

**ARTICULO 3°.** - Inscribir en el Asiento N° M-132 en el Libro de Registros de Diversas Organizaciones Comunes, reconocidas por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Dado en Trujillo a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil tres.

**REGISTRESE Y PUBLIQUESE CONFORME A LEY**

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

C.c

Dir. Mcpl,

Dir. Part. Vecinal, Dir. Comercialización, RR.PP, Interesados, Archivo.